

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

396 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos necesarios para la mejora del viario y obtención de zonas verdes previstas como actuaciones aisladas en el P.G.M.O. de Lorca en el Barrio San Cristóbal – Fase I.

En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 26 de noviembre de 2018, se acordó la Aprobación Definitiva del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos necesarios para la mejora del viario y obtención de zonas verdes previstas como actuaciones aisladas en el P.G.M.O. de Lorca en el Barrio San Cristóbal – Fase I, seguido bajo el número de expediente 2018/UREXPR-5 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la notificación, advirtiéndoles de que si durante dicho plazo no han manifestado expresamente su disconformidad con la Hoja de Aprecio Municipal, se entenderá que la aceptan y quedará definitivamente fijado el justiprecio.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la Resolución expresa del recurso de reposición, o en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo. Sin perjuicio de formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Esta publicación se realiza teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el Anexo del presente anuncio se incluye la relación individualizada de titulares, descripción de elementos a expropiar y valoración de los mismos.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 10 de enero de 2019.—La Concejala Delegada de Urbanismo, M.^a Saturnina Martínez Pérez.



PARCELA	Nº EXP.	PROPIETARIO	RFª. CATASTRAL	BIENES OBJETO DE EXPROPIACION		VALORACIÓN SUPERIOR (TASACIÓN CONJUNTA O SUELO)
				SUELO	SUP. CONSTRUÍDA	
P 1	E-13	Francisca López Pérez	5017601XG1751E0001II	55,00 m ²	Almacén: 12,00 m ²	3.325,25 €
P 2	E-15	José Antonio Bravo Borgoñoz Carmen Terrones Gabarrón	5117803XG1751E0001EI	80,00 m ²		4.836,72 €
P 3		Agustina Cortijos Martínez Hdros. de Teófilo Gil Martínez	5117802XG1751E0001JI	50,00 m ²	Vivienda: 71,00 m ² Patio: 17,00 m ²	11.887,75 €
P 4		José Vélez Calvo Isabel Ros López	5117801XG1751E0001III	101,47 m ²		6.134,77 €
P 5	E-17	Rocío Mellinas Molina	5116701XG1751E0001XI	43,00 m ²		2.599,74 €
P 6	E-27	Salvadora Reverte Pedrero	5317609XG1751E0001PI	58,00 m ²	Almacén: 32,00 m ²	3.506,62 €
P 7		Juan José Manzanares Ayala Mª Carmen Hernández Barro	4918701XG1741H0001QI	275,00 m ²		24.939,34 €
P 8	E-40	Catalina Morales Ramos Jesús Morales Ramos José Morales Ramos Antonia Morales Ramos Pedro Antonio Morales Navarro	5616631XG1751F0001YJ	26,00 m ²		2.357,90 €
P 9		Tomás López Mula María Fermina Re Campoy	5616630XG1751F0001BJ	38,00 m ²		3.446,16 €
TOTAL:						63.034,25 €